FAC-S-2025-036553-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 6, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-036553-CE del 29 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUAL-ESINS-ESSEP

Señor
JOSE ALEXANDER PALACINO
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE 7 N°28-06 PISO 3
jpalacino179@gmail.com- contractualjp@gmail.com

Bogotá, D.C.

Contraseña:B1FkZ0nYl1

Asunto: Informe incumplimiento obligaciones del contratista

En referencia al proceso contractual No. 059-00-L-CATAM-GRUAL-2025, cuyo objeto es "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DEDETECCION DE INCENDIOS DE LOS ALMACENES LOGISTICOS DEL COMANDO AÉREODE TRANSPORTE MILITAR CATAM", me permito informar que no se ha dado cumplimiento a las obligaciones del contratista como se solicita en el anexo técnico y demas documentos del proceso contractual de la siguiente manera, estudio Previo:

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	El plazo de ejecución del presente proceso se realizará de la siguiente manera. El futuro contratista junto con el supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al contrato deben establecer Acta de Inicio y Cronograma detallado de la ejecución, el cual hará parte integral del contrato; adicional suscrita el Acta de inicio se pactan 15 días para trámites administrativos a que hubiere lugar: entrega de hojas de vida, estudios de seguridad, entre otros. • Hojas de vida del personal del contratista de obra. • Manual de seguridad industrial y salud ocupacional. • Cronograma de ejecución de obra. • Organigrama del personal técnico y administrativo • Plan de manejo ambiental y apertura pin ambiental. • Actas de vecindad en conjunto con contratista • Demás documentación solicitada por la entidad

4.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

FAC-S-2025-036553-CE

Obligaciones particulares

a. ACTA DE INICIO: El contratista dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, deberá entregar a la supervisión del contrato la siguiente documentación, requerida para la elaboración y firma del acta de inicio:

- Programación de Obra (Microsoft Project) y PDF así como flujo de caja
- Hojas de vida del Personal profesional requerido para la ejecución de las obras según las condiciones generales del anexo técnico
- Manual de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Organigrama del personal técnico y administrativo.
- Plan de manejo ambiental.
- Actas de vecindad en conjunto con contratista de obra.
- Entrega de los parafiscales del personal en obra

h. Suministrar o tener en su campamento las medicinas y elementos de botiquín que se requieran para sortear emergencias del personal a su cargo. Así mismo, responderá por la seguridad del personal a su cargo y cuidará de los equipos, materiales y elementos, para lo cual organizará un almacén en el sitio de la obra.

I. Para el personal de oficiales de obra y ayudantes de obra que van a ejercer trabajo en alturas, el contratista deberá presentar los respectivos soportes de curso vigente y actualizado para desempeñar estas actividades.

4.1.2.1.3 Seguridad y salud en el trabajo.

El Contratista está en obligación de la Implementación Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a la actividad económica que van a desarrollar, cantidad de personal y tamaño de la obra. Este documento estará destinado a prevenir los accidentes y enfermedades profesionales siguientes aspectos: seguridad industrial, higiene industrial, medicina de las personas asignadas al servicio. El Sistema deberá cubrir, por lo menos, los preventiva y del trabajo, y saneamiento básico; los cuales deben soportar evidencia de su control, evaluación y seguimiento adicionalmente se debe solicitar al proveedor todos sus

Deberá establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes (el contratista es el responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo).

- Implementación Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a la actividad económica que van a desarrollar, cantidad de personal y tamaño de la obra. Este documento estará destinado a prevenir los accidentes y enfermedades profesionales de las personas asignadas al servicio. El Sistema deberá cubrir, por lo menos, los siguientes aspectos: seguridad industrial, higiene industrial, medicina preventiva y del trabajo, saneamiento básico.; Los cuales deben soportar evidencia de su control, evaluación y seguimiento ,adicionalmente se debe solicitar al proveedor todos sus elementos de protección personal en perfecto estado y equipos a utilizar en la labor como herramientas mecánicas, eléctricas, hidráulicas en óptimas condiciones, alineados con el manual de seguridad y saneamiento para contratistas al servicio de la FAC.
- Para el personal de oficiales, maestros de obra, personal técnico y cualquiera que valla a ejercer trabajo en alturas, el contratista deberá presentar los respectivos soportes de curso vigente y actualizado para desempeñar estas actividades estos serán entregados a la supervisión y al personal de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad.
- El contratista deberá contar con un profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia, quien será el responsable de informar de manera inmediata a los ESM de las Umas, si algún personal de su contrato presenta signos de contagio por enfermedad respiratoria, accidente laboral u otra enfermedad que requiera control y destinación final a su IPS para su tratamiento.

4.1.2.1.4 Gestión ambiental.

El contratista, respecto de la gestión ambiental, deberá:

- El contratista deberá presentar a la supervisión el correspondiente plan de manejo ambiental con base a la guía de gestión ambiental implementado por la fuerza aeroespacial colombiana GA-CEGEA-GUI-005 dentro de los tiempos establecidos para el inicio del contrato así mismo deberá entregar una copia del mismo a la sección de medioambiente de la unidad para su revisión y aprobación.
- El contratista deberá presentar a la supervisión y a la sección de medio ambiente los certificados de disposición final de escombros así mismo deberá realizar la activación del pin ambiental y cargar la correspondiente información.
- El contratista deberá implementar y entregar al supervisor del contrato las fichas (anexos)exigidas por la aeronáutica civil y el diligenciamiento del formato 1A obras menores (anexo) ,las cuales serán aprobadas por la Sección de Gestión Ambiental de la Unidad

FAC-S-2025-036553-CE

7.1.2.4 Otros. (Personal Mínimo Requerido – experiencia del personal, etc.)

De acuerdo a lo establecido en la ficha técnica, se requiere el siguiente personal para ejecutar el mantenimiento:

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EL CUAL SE PEDIRÁ SOLO AL CONTRATISTA. (Adjudicatario del proceso contractual):

- **Conformación del grupo técnico básico profesional y no profesional**

El contratista deberá contar como mínimo con el siguiente recurso de personal para ser utilizado de acuerdo a la etapa de ejecución del proyecto, dedicación y en el momento en que lo requiera la Supervisión de la Entidad:

CANTIDAD	FORMACIÓN (con título profesional)	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA REQUERIDA (contados a partir de la fecha de grado)	CARGO A EJERCER	DEDICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA EL CONTRATO (*)
01	Ingeniero Civil o Arquitecto o ingeniero eléctrico	24 meses o mas	Residente de Obra	100%**
01	Profesional o tecnólogo Gestor SISOMA	24 meses o mas	Residente Asesor SISOMA	100%**

* El residente de obra y el profesional Gestor SISOMA, deberán permanecer el 100% del tiempo de ejecución en obra. En caso de ser retirado por motivos de descanso u otro aspecto, deberá ser reemplazado por otro que cumpla con las mismas condiciones que el titular.

•El residente de obra y el profesional Gestor SISOMA deberán tener capacitación para trabajo en alturas a nivel operativo, adicionalmente el profesional gestor SISOMA de tener certificado como coordinador en alturas el cual deberá anexar en los documentos de verificación

Aspectos generales de la experiencia de los profesionales y no profesionales:

Adicional a los años de experiencia exigidos en la tabla anterior, para el siguiente personal se deberá aportar la experiencia adicional, de acuerdo como se indica más adelante.

El oferente que resulte favorecido debe presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación, los documentos de verificación de los profesionales conforme a lo establecido en este documento.

En todo caso esta actuación no podrá realizarse por más de dos (02) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales por incumplimiento y aplicación de la póliza de garantía única.

Una vez iniciado el contrato, el personal no deberá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que la Entidad lo considere necesario. Adicionalmente el contratista debe presentar, fotocopia de la tarjeta profesional y carta de intención de los profesionales propuestos.

Durante el desarrollo de todo el proyecto se deberá contar con la presencia del Residente en las diferentes ramas de la ingeniería y arquitectura que se requiera, con sus respectivas tarjetas profesionales vigentes, según el avance de los trabajos.

Para títulos obtenidos en el exterior se deberá presentar la respectiva convalidación del título ante Ministerio de Educación, de lo contrario no se tendrá en cuenta.

Para cada profesional que conformará el grupo técnico básico, se deberá anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del diploma de pregrado o acta de grado
- Fotocopia de la matricula profesional, certificado de vigencia de la matrícula expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Arquitectura u organismo que regule la profesión.
- Fotocopia del diploma de postgrado o acta de grado para profesionales con posgrado.

NOTA: En el caso de omitirse alguno de los documentos indicados, la administración concederá un término perentorio a fin de que se subsanen estas inconsistencias. La experiencia como profesor de cátedra, director o asesor de proyecto de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Para la ejecución de este proyecto el contratista debe de garantizar la intervención de todos los almacenes de acuerdo a los diseños de consultoría del proceso 033-00-L-CATAM-GRUTE-2024 y el contratista deberá presentar la programación de obra teniendo en cuenta las áreas comprendidas en el siguiente horario:

Lunes a viernes: 07:30 a 17:00 horas

sábados: 7:30 a 13:00 horas

Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de las demás obligaciones del contratista que aún se encuentran pendientes de cumplimiento, y para las cuales el supervisor otorgó un plazo hasta el 25 de septiembre de 2025. Dicho plazo no fue cumplido, y a la fecha no se ha

recibido una respuesta oportuna respecto a cada una de las obligaciones y requerimientos establecidos.

Por lo anterior, si para el día martes 30 de septiembre no se han subsanado las novedadesmencionadas, no se permitirá el ingreso a la Unidad Militar y se iniciará el trámite administrativo y legal correspondiente, de conformidad con lo que haya lugar.



Técnico Segundo WILLIAM FERNANDO MENDEZ CASTAÑEDA
Técnico Especialista Servicios Públicos Y Alojamiento Militar

Anexo: AIU Fase I
CR. MAYA / SECOM; MY. BARRIGA / DECOP; TC. ALVAREZ / GRUAL; ASD2. ARTEAGA / DECOP

Elaboró: T2. MENDEZ / ESSEP Revisó: T2. MENDEZ / ESSEP Aprobó:T2. MENDEZ / ESSEP